

CONVENIO ESPECÍFICO
entre
LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA- (UdelaR)
y el
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA-INSTITUTO DEL CINE Y DEL
AUDIOVISUAL (MEC-ICAU)

Digitalización de las películas cinematográficas pertenecientes al Fondo Documental del ex Instituto Cinematográfico de la Universidad de la República (ICUR)

En la ciudad de Montevideo, a los **28** días del mes de **DIC.** del año dos mil diez
POR UNA PARTE: La Universidad de la República representada por el Rector Dr. Rodrigo Arocena, constituyendo domicilio en 18 de julio 1968 de la ciudad de Montevideo, y **POR OTRA PARTE:** El Ministerio de Educación y Cultura (MEC)- Instituto del Cine y el Audiovisual (ICAU) representado por el Ministro Dr. Ricardo Erlich y el Director del ICAU Martín Papich, constituyendo domicilio en Reconquista 535 de la ciudad de Montevideo.

ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO (Antecedentes): Este convenio específico se inscribe en el Convenio Marco de Cooperación Científica y Técnica entre la Universidad de la República y el Ministerio de Educación y Cultura aprobado con fecha 31 de julio de 2002, en el cual las partes contratantes se comprometen "a elaborar y ejecutar de común acuerdo acciones de cooperación en áreas y programas de interés de ambas partes, que serán objeto de acuerdos complementarios en los que se especificarían objetivos, estudios, actividades a cumplir, recursos humanos a proporcionar, así como las condiciones inclusive financieras a que se obligará cada parte".

SEGUNDO (Objeto): El presente convenio tiene el objeto de iniciar un plan de digitalización de las películas cinematográficas pertenecientes al Fondo Documental del ex Instituto Cinematográfico de la Universidad de la República (ICUR) que se encuentra bajo la custodia del Archivo General de la Universidad de la República (AGU), con apoyo de otros servicios universitarios (Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Liccom y Programa de Desarrollo Académico de la Investigación y Comunicación, PRODIC).

TERCERO: Para este fin el ICAU, en acuerdo con los objetivos establecidos en la Ley de Cine y Audiovisual N° 18.284 y sobre la base de la experiencia de asociatividad del sector audiovisual, transferirá al Archivo General de la Universidad de la República (AGU) los fondos necesarios para la compra de equipos para la instalación del laboratorio de digitalización por un monto total de U\$S 15.000 (quince mil dólares), en el marco de una estrategia general de preservación del patrimonio filmico y audiovisual nacional.

CUARTO: El AGU pondrá a disposición sus instalaciones y recursos humanos para dirigir la puesta en marcha de este servicio en su sede y como parte de sus actividades académicas, manteniendo la custodia y los derechos de reproducción de los materiales originales.

QUINTO: El Programa de Investigación y Postgrado en Información y Comunicación (PRODIC) y la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (LICCOM) colaborarán con recursos humanos especializados en los temas de conservación y difusión de materiales audiovisuales.

SEXTO: La cadena de trabajo y los procedimientos técnicos que resulten de este Acuerdo podrán ser utilizados por las instituciones involucradas como antecedentes para el desarrollo de futuros planes de recuperación y digitalización del patrimonio filmico nacional y para el asesoramiento en la materia. Las partes acordarán las actividades específicas a desarrollar, la complementación de las tareas y estudios resultantes de este Acuerdo y de otras actividades que eventualmente puedan requerirse, a partir de la firma de Convenios complementarios.

SEPTIMO: El presente Convenio tendrá plazo de dos años y entrará en vigencia a la fecha de su firma. La renovación del mismo será objeto de un nuevo acuerdo.

En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR



Dr. Ricardo Ehrlich
Ministro
MEC



Martín Papich
Director
ICAU